

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, para iniciar esta reunión, solicito al Diputado Secretario Juan Enrique Liceaga Pineda, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE TURISMO.

Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.

Diputado, el de la voz, Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Reyna Denís Ascencio Torres, presente.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay una asistencia de **7** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con treinta y ocho minutos** de este día **30 de junio del año 2021**.

Ahora bien, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

El orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende incorporar la figura de pueblos mágicos a la Ley de Turismo del Estado.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer lugar es importante referir que la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, implementó en el 2001 el programa pueblos mágicos que surgió como una línea acción del programa nacional el turismo 2001-2006, el cual respondía a los objetivos sectoriales encaminados a apoyar el desarrollo turístico, mediante la creación e infraestructura y el fomento de la oferta turística, dicho programa surgió como una iniciativa para el desarrollo integral en localidades con un limitado nivel de desarrollo y que requerían una nueva actividad que permitiera elevar los niveles de bienestar al tiempo de mantener y acrecentar el empleo, fomentar e impulsar la rentabilidad de las inversiones, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y culturales, aunado a la asignación de recursos para la conservación y rehabilitación de la imagen urbana, con la pretensión de impulsar el desarrollo de destinos turísticos complementarios. En este sentido un pueblo mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, marchas que emanan en cada una de sus manifestaciones socio culturales y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, además contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país, que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. En Tamaulipas, únicamente se cuenta con 2

municipios que fueron distinguidos con esta denominación los cuáles son Mier en 2007 y Tula en 2011, cabe hacer mención que actualmente el Gobierno Federal ya no asigna recursos de concurrencia con los Estados para el programa pueblos mágicos, es decir no hay presupuesto para infraestructura, sin embargo, continua como plataforma de promoción y fomento turístico. Ahora bien, atendiendo en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de manera específica en el eje de desarrollo económico sostenible se trazó el objetivo de desarrollar y promover el turismo estatal, por medio de una estrategia encaminada a innovar y diversificar la oferta turística por región y destino de forma sostenible para su desarrollo y promoción para tal efecto se fijaron 12 líneas de acción, bajo este contexto es importante mencionar que las acciones implementadas por el Gobierno del Estado han dado buenos resultados, lo cual se puede corroborar consultando cifras y estadísticas en materia de turismo. Lo anterior derivado de diversos programas y campañas de protección turística tales como Tamaulipas la sorpresa de México Plataformas online de visita tam, conoce tam, compra tam, entre otras con las que se promociona la entidad, la preferencia de los turistas nacionales y extranjeros, impulsando los destinos en todas sus vertientes naturales caza, pesca, salud, negocios y convenciones. En este sentido considero que la reforma propuesta a efecto de establecer en la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas lo relativo a pueblos mágicos no resultaría viable ya que actualmente es un programa de gobierno federal que cuenta con sus propios lineamientos, tanto para la incorporación como para la permanencia, además de que únicamente dos municipios del Estado cuentan con esta distinción, mientras que la estrategia de promoción turística del Gobierno del Estado se impondrán y tienen mayor cobertura. Cabe destacar que la distinción de pueblo mágico para los municipios de Mier y Tula seguirá vigente ya que cumplan con los requisitos establecidos en la guía de incorporación y permanencia en la Secretaría de Turismo Federal. En razón de los argumentos antes vertidos propongo dictaminar la iniciativa como improcedente. Es cuanto.

Secretario: Diputada Presidenta es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Una vez expuestas las participaciones me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la de la voz, quienes estén a favor.

La propuesta ha sido aprobada de manera unánime.

En este tenor se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Diputada Rosa María González Azcárraga: El Secretario de Turismo y yo traemos un proyecto para crear nuestros pueblos mágicos en el Estado de Tamaulipas y eso es un proyecto que te voy a pasar después para que tú te encargues en la siguiente legislatura de sacarlo y aprobarlo porque así como dice aquí que solamente existen dos pueblos mágicos aprobados por el Gobierno Federal que ya ahorita ni siquiera tiene recursos el programa, desapareció así es, el gobernador está preocupado por no solamente como ver únicamente los pueblos mágicos si no todos los municipios del estado de Tamaulipas y yo creo que el tema de sacar nuestros propios, no se van a llamar pueblos mágicos obviamente, pero saca nuestro propios lugares ya tendremos un proyecto que estamos trabajando con el Secretario y pues ya te lo vamos a pasar la estafeta diputado. Te va a tocar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos** del día **30 de junio** del año 2021. Muchas Gracias.